

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTIVAS
REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL
9-12 de octubre 2025
Kolkata, India**

COMITÉ DE AUDITORÍA

No hay resoluciones.

COMITÉ DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

1. Se aprobó la reincorporación del León Swarn Singh Khalsa como exgobernador de distrito.
2. Se enmendó el Capítulo VII, Documento A. Estatutos estándar de distrito regular, Artículo VI, para alinearlos con la reciente enmienda a los reglamentos internacionales que prohíbe que el gobernador de distrito, primer y segundo vicegobernadores sean socios del mismo club.
3. Se aprobó una resolución que, efectivo el 1 de julio de 2027, reducirá un director internacional en el área estatutaria I, y aumentará un director en el área estatutaria III; y, efectivo el 1 de julio de 2028 disminuirá un director internacional en el área estatutaria I, aumentará dos directores en el área estatutaria VI, y reducirá uno de los designados presidenciales a la junta directiva. Esta resolución se propondrá a los delegados en la Convención Internacional de 2026.
4. Se aprobó una resolución para cambiar la fórmula de delegados de club al exigir que los exgobernadores de distrito sean de clubes al día en sus obligaciones para que se les otorgue la condición de delegados completos en una convención de distrito o distrito múltiple. Esta resolución se propondrá a los delegados en la Convención Internacional de 2026 con efecto inmediato.

COMITÉ DE CONVENCIONES

No hay resoluciones.

COMITÉ DE SERVICIO A DISTRITOS Y CLUBES

1. Se aprobó el subdistrito 3242-F para crear 3242-F, 3242-H y 3241-J. La reestructuración de distritos para 3242-F y 3241-J entrará en vigor al concluir la Convención Internacional de 2026, y para 3242-H después de la Convención Internacional de 2027.
2. Se aprobó el subdistrito 307-B2 para crear 307-B2 y 307-C, efectivos al concluir la Convención Internacional de 2026.
3. Se aprobó el subdistrito 308-B2 para crear 308-B2 y 308-B5, efectivos al concluir la Convención Internacional de 2026.
4. Se aprobó el subdistrito 317-C para crear 317-C y 317-H, efectivos al concluir la Convención Internacional de 2026.
5. Se aprobaron los subdistritos 322-B1 y 322-B2 para crear 322-B1, 322-B2 y 322-B3, efectivos al concluir la Convención Internacional de 2026.
6. Se aprobó el subdistrito 404-B2 para crear 404-B5 y 404-B6, aprobados condicionalmente para que entren en vigor al concluir la Convención Internacional de 2026, siempre y cuando que cumplan con los requisitos de afiliación para el 1 de diciembre de 2025.

7. Se enmendó el Párrafo C del Capítulo V. Statu Quo: Se añadió la nueva sección 4 y la viñeta correspondiente que dice “El club no funciona debido a la baja afiliación”.
8. Se enmendó el Párrafo J del Capítulo IX: Se añadió “Asesor de Auxilio en casos de desastre de Distrito” después de “Asesor de Distrito de Diabetes”.
9. Se enmendó el Párrafo M del Capítulo IX: Se añadió “Asesor de Auxilio en casos de desastre de Distrito Múltiple” después de “Asesor de Distrito Múltiple de Diabetes”.
10. Se enmendó el Párrafo G del Capítulo IX: Se enumeró el párrafo actual como “1” y se añadió un nuevo párrafo 2 pidiendo a los distritos en transición con vacantes de liderato recurrentes (Gobernador de distrito, primer y/o segundos vicegobernadores) que presenten un plan de sucesión del liderato cuando presenten los documentos para cubrir vacantes.

COMITÉ DE FINANZAS Y OPERACIONES DE LA OFICINA INTERNACIONAL

1. Se aprobó el presupuesto reformulado y la previsión del primer trimestre para el año fiscal 2025-2026.
2. Se aprobó proponer un aumento de la cuota internacional en USD 2.00 por año durante cinco años por voto de delegado en la Convención Internacional de julio de 2026.
3. Se aprobó que todos los clubes de Nepal constituidos en o antes del 30 de septiembre de 2025, reciban un plazo de pago ampliado hasta el 30 de junio de 2026.
4. Se aprobaron las actualizaciones de los reglamentos en el Capítulo XXI y en el Capítulo IX para proceder con las mejoras tecnológicas para el proceso de reembolso de gastos de los gobernadores de distrito.
5. Se aprobaron las actualizaciones a los reglamentos de adquisiciones.

COMITÉ DE DESARROLLO DE LIDERATO

1. Se revisó el Capítulo XIV, Párrafo D.3.o.(2) del Manual de Normas para enmendar el papel del vicepresidente del Seminario para Primeros Vicegobernadores de distrito/Gobernadores Electos de Distrito, para incluir el rol de Segundo Vicegobernador de Distrito como vicepresidente del seminario.
2. Se revisó el Párrafo D.3.n. del Capítulo XIV del Manual de Normas para aclarar las cualificaciones y restricciones para el papel del Presidente del Seminario para Primeros Vicegobernadores de Distrito/ Gobernadores Electos de Distrito, de manera que se recomiende pero no se exija que un candidato haya servido como líder de grupo del Seminario para Primeros Vicegobernadores / Gobernadores Electos de Distrito dentro de los 10 años anteriores al año en que servirá como presidente y / o no haya servido anteriormente como presidente del seminario para Primeros Vicegobernadores de Distrito / Gobernadores Electos de Distrito.

PLANES A LARGO PLAZO (INFORME DE LA REUNIÓN DE AGOSTO DE 2025)

No hay resoluciones.

COMITÉ DE MERCADOTECNIA

1. Se aprobó eliminar en su totalidad y reemplazar el párrafo F. Premios del Capítulo XIX del Manual de Normas.

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA AFILIACIÓN

1. Se aprobó a los miembros de la comisión y suplentes de la Comisión Consultora de Club Leo de 2026-2028
2. Se aprobó el Capítulo XXII. Programa de Clubes Leo, alineando este reglamento con la práctica comercial cuando se cancela un Distrito Leo.
3. Se aprobó el Capítulo XXII. Programa de Clubes Leo, permitiendo a los Leos patrocinar a otros Leos a partir del 1 de enero de 2026.
4. Se aprobó el Capítulo XXIV. Equipo Global de Acción, limitando a los Leones a tener un cargo del GAT a nivel de distrito múltiple o distrito a la vez.
5. Se aprobó el Capítulo XVII. Aumento de socios, alineando este reglamento con la práctica comercial de enviar premios de León Orientador a los gobernadores de distrito.

COMITÉ DE ACTIVIDADES DE SERVICIO

1. Se resolvió enmendar la Directrices de Promoción de la Asociación Internacional de Clubes de Leones (LCI) para permitir que se presente una propuesta de día de promoción cada año desde el país de afiliación más grande de la asociación, y permitir que los dirigentes ejecutivos de la asociación presenten una propuesta de día de promoción de un país de su elección.

COMITÉ DE TECNOLOGÍA

No hay resoluciones.

Para obtener más información sobre cualquiera de los anteriores resúmenes, puede visitar el sitio web de Lions International en www.lionsclubs.org o ponerse en contacto con la División de Asuntos Legales.